

LOCALIDAD	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Observaciones
		Cab.	Gar.	Total	
Ajamil de Cameros	Sociedad de Ganaderos	1	—	1	
Brieva de Cameros	Jose Luzar Blázquez	1	—	1	
Brieva de Cameros	Martin Ledesma	1	—	1	
Ezcaray	Ramon Loma Gómez	1	—	1	
Laguna de Cameros	Justo Fernández Calleja	1	—	1	
Laguna de Cameros	Timoteo Sacristán López	2	—	2	
Logroño	Jesus Jiménez	1	—	1	Privada
Mansilla de la Sierra	Lope Medel Losa	1	—	1	
Nieva de Cameros	Agrupación de Ganaderos	2	—	2	1 C. N.
Ojacastro	José Luis Rodríguez	1	—	1	
Pajares de Cameros	Concejo	1	—	1	
Pazuengos	César Somovilla	1	—	1	C. N.
Pazuengos	Miguel Somovilla	1	—	1	
Pearoso	Marcelino Alvarez Velasco	1	—	1	
San Andrés	Concejo	1	—	1	
San Román	Rinos. Sáenz Martínez	1	—	1	
Santa Marina	Marino Domínguez	1	—	1	
Torre de Cameros	Paulino Sáenz Arancón	1	—	1	Privada
Torrecilla de Cameros	Santiago Muro González	1	—	1	
Vadillos	Sociedad de Yeguceros	2	—	2	
Ventrosa de la Sierra	Ayuntamiento	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	Marcelino Esteban	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	Rodolfo Bernáldez	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	Vicente Parmo Sáinz	1	—	1	
Villoslada de Cameros	Julián Sánchez Martínez	1	—	1	
Viniegra de Abajo	Ayuntamiento	1	—	1	
TOTAL SEMENTALES ...		29	—	29	
PARADAS ANTIGUAS ...				26	

Examinadas las nuevas solicitudes para establecer Paradas en la próxima temporada de monta, se acordó autorizar y aprobar las solicitudes que a continuación se relacionan:

LOCALIDAD	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Observaciones
		Cab.	Gar.	Total	
Enciso	Domingo Lafuente	1	—	1	C. N.
TOTAL SEMENTALES ...		1	—	1	
PARADAS NUEVAS ...				1	

La Junta, una vez examinadas las nuevas solicitudes y demás documentos presentados, acordó autorizar con carácter provisional las peticiones que son las arriba indicadas, por no encontrar motivo o impedimento alguno para denegar ninguna de ellas. Se examinan también las reseñas zoométricas de los nuevos sementales incluidos en la relación.

Se aprueban los precios que han de regir en la próxima temporada. Se aprueba que la fecha de apertura de las Paradas sea el 15 de febrero y el cierre el 31 de julio próximo.

Asimismo, se acordó dar cuenta de las Paradas autorizadas al Jefe Provincial de la Producción Animal, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja las relaciones de las mismas para conocimiento de las personas interesadas y con el objeto de que los Sres. Inspectores Veterinarios encargados de sus respectivos Partidos, vigilen los Se-

mentales clandestinos y efectuen el reconocimiento de las yeguas de vientre, para que no pueda originarse enfermedad infecto-contagiosa, celando en su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus superiores y Delegado de Cria Caballar, como a los Sres. Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, para que no consientan el funcionamiento de otras Paradas que las que aquí se relacionan y en caso de funcionar alguna otra lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cria Caballar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha del encabezamiento, firmando y rubricando la presente ACTA los Sres. asistentes a la reunión. —El Presidente, José María Guerrero Lucía.— El Vocal Secretario, Fernando Lozano de Mingo.— Los Vocales, Juan Laspeñas Mazo y Faustino Manso Martínez.